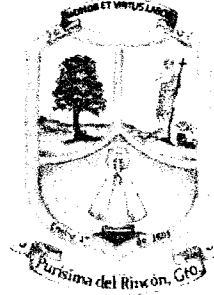


Purísima
Del Rincón

QUE NOS UNE



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No.013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:30 ocho horas treinta minutos, del día **27 veintisiete de enero** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la siguiente iniciativa: **"REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."** En lo conducente el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

(Firmas manuscritas)

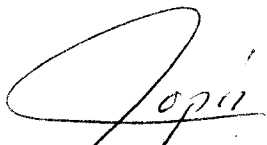
(Firmas manuscritas)

Primero.- Abrogar el "Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Planeación del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 58 segunda parte, de fecha 11 de abril del 2014. -----

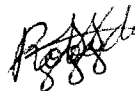
Segundo.- Aprueban la iniciativa: "REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.". -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. ----

CUARTO.- Comparece ante el pleno la Arq. Beatriz Adriana Ponce Márquez Directora de Planeación con el fin de exponer "Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018" para su análisis y en su caso aprobación, ello en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I) inciso d), 99 fracción I y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En lo conducente el Cuerpo Edificio una vez que deliberó ampliamente sobre el punto en comento determina por unanimidad de votos aprobar el "Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2015-2018", mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "uno" para su debida constancia. Así mismo se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



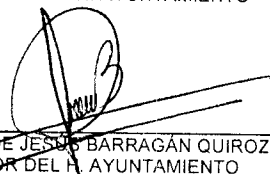
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



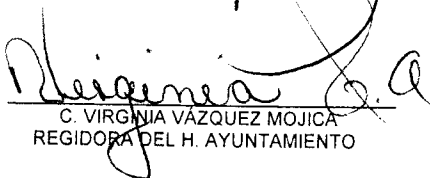
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



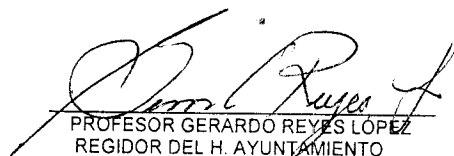
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



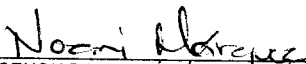
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO